

El enfoque integrado de género en el desarrollo rural

UNA CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE

ANA SABATÉ MARTÍNEZ. Dpto. de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid.



La experiencia acumulada desde los años noventa, las directrices de la Unión Europea y los nuevos horizontes que para el desarrollo rural se han abierto en este período 2007-2013 hacen más necesaria que nunca una reflexión metodológica acerca de la relación entre equidad de género y desarrollo rural.

La elevada participación de mujeres como promotoras de los proyectos no tiene paralelismo con su reducida presencia en los Grupos de Desarrollo.

Foto: PRODER Subbética de Córdoba.

En el momento actual (marzo de 2007) España cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en todo el mundo tendente a conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, lo que sin duda también ha de afectar al mundo rural.

Una concepción actual del desarrollo implica que tiene que lograr reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres; de la misma manera que se asumió que las Iniciativas Comunitarias sólo apoyarían acciones de desarrollo sostenible (relación con el medio ambiente), se ha de asumir sin dilación que el desarrollo ha de reducir las inequidades de género. En estas líneas vamos a hacer una breve reflexión acerca de las lecciones aprendidas y un diseño de propuestas para el futuro inmediato.

Un balance en LEADER+ y PRODER II

La participación de las mujeres en el desarrollo rural desde los años noventa, tanto de forma individual como asociativa, ha sido un proceso que podemos calificar más de espontáneo (generado desde las propias mujeres) que desde las iniciativas comunitarias. En el año 2000 y por primera vez se hace mención expresa a una cuestión de género, en la convocatoria de

LEADER+, al evaluar positivamente las iniciativas promovidas por mujeres.

Haciendo un breve análisis tanto de los Grupos de Desarrollo como de los proyectos concretos desarrollados desde los años noventa, podemos establecer un breve diagnóstico:

- La elevada y creciente participación de mujeres como promotoras y beneficiarias de los proyectos concretos no tiene paralelismo con su reducida presencia en los Grupos de Desarrollo.
- Hay una presencia mínima de mujeres en los órganos de decisión: hay muy pocas mujeres alcaldesas (en toda España), y por tanto, la posibilidad de que, además, una de ellas se convierta en la presidenta de los Grupos de Desarrollo es mínima.
- La presencia de mujeres como otros socios de los Grupos es también anecdótica, puesto que los presidentes y/o portavoces de mancomunidades, cooperativas, etc., son hombres, con pocas excepciones. Así, la única presencia constante de mujeres es bajo el epígrafe de "Asociaciones de Mujeres".
- La proporción de mujeres con titulaciones universitarias específicas desempeñando los trabajos de técnicas es bastante elevada, y ha ido aumentando de forma muy considerable desde

LEADER I, con una aceptable presencia de mujeres gerentes y mucho más elevada aún en puestos de técnicas contratadas para distintas actividades. Este proceso tiene suficiente importancia como para merecer un análisis en sí mismo, ya que se ha convertido en un instrumento de reinserción en los territorios rurales de mujeres con titulaciones universitarias, que eligen desarrollar su trabajo en y por los territorios de los que son oriundas.

- Analizando desde un punto de vista territorial y temático los proyectos y acciones de desarrollo más interesantes llevados a cabo durante los últimos 15 años, podemos afirmar que la introducción de una auténtica perspectiva de género se debe casi sin excepciones a la inclusión y/o colaboración en los proyectos de técnicas que proceden de programas específicos para promover la igualdad: Iniciativas NOW (años noventa) y EQUAL desde el 2000.

Hay que asumir la necesidad de introducir el enfoque integrado de género en todas las acciones de desarrollo

- Asimismo, la confluencia con políticas autonómicas eficaces para promover la igualdad se muestra como uno de los elementos más determinantes en los procesos de equidad en el desarrollo rural, siendo Andalucía uno de los mejores ejemplos.

El enfoque integrado de género

1- Aspectos metodológicos. Es necesario asumir la necesidad de introducir la transversalidad o enfoque integrado de género en todas las acciones.

Por ejemplo, el apoyo a determinados servicios sociales (escuelas infantiles, comedores escolares, servicios de proximidad, transporte público flexible, eficaz y barato) puede tener para las mujeres efectos mucho más importantes, favorables y multiplicadores que impulsar una pequeña empresa, de baja rentabilidad y que genera algunos puestos de trabajo a tiempo parcial. Por otro lado, el funcionamiento de estos servicios genera en sí mismo un aumento de los puestos de trabajo y/o empresas que pueden recaer directamente en las mujeres (ver, por ejemplo, el programa "Casas Amigas", de Tierra Media de Navarra).

2- Aspectos instrumentales. En este apartado nos referimos a la necesidad de contar con una información fiable que permita hacer un diagnós-

tico rápido en ámbitos territoriales específicos. Sólo así se puede evaluar si las acciones están reduciendo los desequilibrios entre hombres y mujeres. Las propuestas concretas se escalonan en tres niveles:

a- Todas las estadísticas han de estar desagregadas por sexo, exigencia tanto para las de producción propia de datos como para las correspondientes a organismos.

b- Poner en funcionamiento un sistema simple de indicadores de género. Se trata de un conjunto de variables que permiten definir: los desequilibrios existentes en la situación de hombres y mujeres (enfoque estático, para realzar las diferencias territoriales) y los cambios derivados de la aplicación de políticas con perspectiva de género (enfoque dinámico). Este sistema puede incluir variables muy simples (sex ratio por edades, tasas de actividad, tiempo empleado en distintas actividades, etc).

c- Hacer la evaluación de impacto de género que puede tener cualquier actuación.

3- Desarrollar planes de igualdad de ámbito local, según las especificidades territoriales.

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres establece la necesidad de estos planes para la mayor parte de organismos privados (empresas de más de 250 trabajadores) y públicos (Universidades, por ejemplo).

Las unidades territoriales consolidadas después de casi veinte años de aplicación de acciones de desarrollo rural podrían asimilarse a esta necesidad (aunque no está contemplada en la Ley). Un plan básico estriba en definir los problemas, diseñar las acciones, asignar a quién corresponde cada acción y, por último, una evaluación final para ver los resultados reales obtenidos.

4- Catálogo de experiencias y guía de buenas prácticas.

El aprendizaje permitiría un mejor intercambio de metodologías, instrumentos y propuestas concretas de actuación.

5- Promover la presencia de personas especializadas en políticas de igualdad, como una figura más y obligada en los Grupos. Hasta ahora, estas/os agentes tienen una distribución muy desigual y dependen más de ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas. 🍎



Una concepción actual del desarrollo rural tiene que lograr reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Foto: LEADER País Románico.